COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

San José de Cúcuta, 05 de marzo del 2024

Señor:
MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA S.A.S
Representante Legal
DIANA MARCELA MERCHAN MURILLO
Av. Gran Colombia 1 E club cazaderos
Cúcuta
mundogastronomicodelaperla@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 004-2024

Respetado Señora **DIANA MARCELA MERCHAN MURILLO** Representante Legal de la firma **MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA S.A.S**

Me permito informarle que el **COCUC**, aceptó su oferta presentada el día 01 de marzo 2024, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **COCUC-MC-004-2024.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **COCUC-MC-004-2024**y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**004 del 2024**
CONTRATISTA	MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA S.A.S **NIT.** 901458299-1
	Representante Legal **DIANA MARCELA MERCHAN MURILLO** **Identificación:** C.C. No. 1.092.016.402 de San Cayetano.
	Dirección Comercial: Av. Gran Colombia 1 E club cazaderos.
	Teléfonos: 3103301352
	Email Comercial: mundogastronomicodelaperla@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIA PRIMA E INSUMOS PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS CON EL FIN DE SER COMERCIALIZADOS CON LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD A TRAVES DEL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE POLLOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA - INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL COCUC
ALCANCE DEL OBJETO	**a)** Disponibilidad para la entrega de los bienes en un término de 24 horas después de haber realizado la solicitud de la mercancía por parte del supervisor del contrato. **b)** La entrega se realizará según la solicitud del Supervisor del contrato. **c)** Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo. **d)** El Contratista debe realizar la entrega de los elementos al Complejo Penitenciario y Carcelario de Media Seguridad de Cúcuta, sin costo alguno por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; y que serán recibidos por el Oficina de Almacén del COCUC. **e)** El proponente deberá presentar en la oferta elementos y/o productos, marcas reconocidas en el mercado nacional, que resalten en calidad y rotación del mismo, estos serán revisados por el supervisor del contrato el día de la entrega de los elementos, de lo contrario, estos serán devueltos.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Rubro A- 05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS por valor de: $***58.131.211***

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	APIO RAMA PRESENTACIÒN POR KILO	KILO
2	CEBOLLA LARGA DE PRIMERA CALIDAD, CON TALLO BLANCO MINIMO DE 20 CM. LA HOJA NO DEBE EXCEDER EL 35% DE LARGO, EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA	KILO
3	ZANAHORIA FRESCA PRESENTACIÒN POR KILO DEBIDAMENTE EMPACADA	KILO
4	SALCHICHA MANGUERA, MARCA RECONOCIDADA A BASE DE POLLO POR KILO. DEBIDAMENTE ROTULADA (No. DE LOTE,FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO) EMPACADA AL VACIO.	KILO
5	LOMO DE CERDO POR KILO FINO DE PRIMERA CALIDAD REFRIGERADO, DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO, ROTULADO (NO. DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO
6	ACEITE VEGETAL PARA FREIR - PIMPINA DE 19 LITROS, CON ESPECIFICACIÒN DE CUADRO NUTRICIONAL Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A UN AÑO AL MOMENTO DE LA ENTREGA. MARCA RECONOCIDA.	LITRO
7	SALSA NEGRA POR LITRO	LITRO
8	PECHUGA DE POLLO COMPLETA SIN PIEL, REFRIGERADA, MARINADA, PRESENTACIÒN POR KILO, PRODUCTO SIN RESIDUOS DE HUESOS, NI QUEMADURAS POR EL FRIO. DE COLOR ROSA PALIDO, TEXTURA FIRME Y OLOR CARACTERISTICO A POLLO FRESCO. BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CAPUCHON, TINTA IMPRESA CON LOTE DE PRODUCCIÒN Y FECHA DE VENCIMIENTO.	KILO
9	PIMENTON DE PRIMERA CALIDAD EMPACADO EN BOLSA DE PROLIPOPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA, PRESENTACIÒN POR KILO.	KILO
10	SAL REFINADA DE ALTA PUREZA EMPAQUE PLASTICO TRANSPARENTE, PRESENTACIÒN POR KILO.	KILO
11	AJO BLANCO EN DIENTE SIN TALLO VERDE DE EXCELENTE CALIDAD POR KILO.	KILO
12	PAPA PASTUSA POR BULTO DE 50 KILOS DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO MEDIO DE APROXIMADAMENTE 7 CM.	KILO
13	PAPA UNICA O CERO POR BULTO DE 50 KILOS DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO MEDIO DE APROXIMADAMENTE 7 CM	KILO
14	CHULETA AHUMADA DE CERDO POR KILO, DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE Y FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO
15	LIMON CRIOLLO DE EXCELENTE CALIDAD POR KILO.	KILO
16	SALSA BBQ POR GALON	GALON
17	SALSA DE TOMATE MARCA COMERCIAL RECONOCIDA PRESENTACIÒN EN GALON POR 4,000 GRAMOS	GALON
18	SALSA NEGRA POR LITRO	LITRO
19	SALSA DE TOMATE EN PAPELETA PAQUETE POR 100 UNIDADES CADA UNO DE 8 GRAMOS	GALON
20	CEBOLLA CABEZONA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO PROMEDIO 7 CM, EMPACADO EN BOLSA DE PROPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA POR KILO.	KILO
21	TOMATE DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO PROMEDIO 7 CM, EMPACADO EN BOLSA DE PROLIPOPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA POR KILO.	KILO
22	CALDO GALLINA CUBO, CONDIMENTO COMPACTO POR 200 UNIDADES	UNIDAD

		23	CACHAMA FRESCA, PESCADO DE PRIMERA CALIDAD, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO) PRESENTACION POR KILO	KILO	
		24	PLATANO VERDE EN EXCELENTE CALIDAD, PRESENTACION POR KILO	KILO	
		25	CHORIZO DE CARNE DE RES DE PRIMERA CALIDAD, PAQUETE POR 20 UNIDADES, EMPACADO AL VACIO, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD	
		26	MAYONESA COMERCIAL MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÒN EN GALON DE 3600 GRAMOS	GALON	
		27	AJI PICANTE EN PEPA, FRESCO DE EXCELENTE CALIDAD, POR KILO	KILO	
		28	JAMON DE PIERNA PARA SANDWICH DEBIDAMENTE EMPACADO AL VACIO, DE EXCELENTE CALIDAD, MARCA RECONOCIDA, LONJAS DE 20 GRAMOS CADA UNA, PRESENTACIÒN POR KILO	KILO	
		29	CARNE MOLINA DE RES FINA DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADO (NÙMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	
		30	LECHUGA PRESENTACIÒN POR UNIDAD	UNIDAD	
		31	SALSA PIÑA GALON, MARCA RECONOCIDA	GALON	
		32	POLLO COMPLETO REFRIGERADO, TIPO ASADERO, SIN VICERAS, NI MENUDENCIAS CON PESO DE 1,300 GRAMOS, EN BOLSA INDIVIDUAL, EMPAQUE AL VACIO, DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	UNIDAD	
		33	CILANTRO EN RAMA, PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	
		34	COLOR, MEZCLA DE COLORANTES PARA ALIMENTOS, MARCA RECONOCIDA. EMPAQUE POR 500 GRAMOS	LIBRA	
		35	GALLINA PRESENTACIÓN POR UNIDAD, REFRIGERADA, SIN VISCERAS NI MENUDENCIAS, EN BOLSA INDIVIDUAL, EMPAQUE AL VACIO DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	UNIDAD	
		36	YUCA DE PRIMERA CALIDAD, PRESENTACIÓN POR KILOS	KILO	
		37	COSTILLA DE RES FRESCA CON GRASA NOMINAL MAX 10% EMPACADA AL VACIO DEBIDAMNETE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	
		38	CHOCOLATE EN BARRA MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN POR LIBRA	LIBRA	
		39	CHICHARRON CRUDO PROVENIENTE DE LA PARTE SUPERIOR DEL CERCO (TOCINETA CON PIEL) DE PRIMERA CALIDAD DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO, ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	
		40	ALAS DE POLLO REFRIJERADAS MARINADAS, PRESENTACIÓN POR KILO. TEXTURA FIRME Y OLOR CARACTERISTICO A POLLO FRESCO, PRESENTACIÓN A GRANEL BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CAPUCHON.	KILO	
		41	CARNE DE RES, CORTE TIPO CHATA DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIJERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE,FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	
		42	SALCHICHA AMERICANA DE MARCA RECONOCIDA, PRODUCTO CARNICO PROCESADO, COCIDO Y EMBUTIDO ELBORADO CON BASE EN CARNE DE RES DE PRIMERA. DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	
		43	PAPAS FRITAS NATURALES TIPO FOSFORITO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS	500 GRAMOS	

44	PEREJIL PRESENTACIÓN X KILO	KILO
45	OREGANO TIPO CONDIMENTO EN PRESENTACIÓN DE 500 GR	500 GRAMOS
46	PIMIENTA MOLIDA TIPO CONDIMENTO PRESENTACIÓN DE 500 GR	500 GRAMOS

Rubro A-05-01-01-002-002 BSITEM 707 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS por valor de ($1.548.010),

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	HUEVOS TIPO A CARTON POR 30 UNIDADES	CARTON
2	QUESO TAJADO DOBLE CREMA, FRESCO, PRESENTACION POR 2,500 GRAMOS, EMPACADO A VACIO	UNIDAD
3	QUESO SALADO POR KILO	KILO
4	LECHE LIQUIDA PRESENTACIÓN UNIDAD X 900 ML	900ML

Rubro A-05-01-01-002-003 BSITEM 708 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÒN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS por valor de ($5.600.000)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	ARROZ BLANCO MARCA RECONOCIDA, LIMPIO, SECO Y EMPACADO EN BOLSA POR KILOS	KILO
2	PASTAS PARA ESPAGUETI MARCA RECONOCIDA PRESENTACION POR KILO.	KILO
3	HARINA DE MAIZ BLANCO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO INDIVIDUAL POR KILO	KILO
4	PAN HAMBURGUESA PAQUETE POR 10 UNIDADES CON PESO DE 350 GRAMOS, DECORADO CON AJONJOLÌ DE MARCA RECONOCIDA	PAQUETE X 10 UNIDADES
5	FIDEOS PARA ARROZ MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN POR KILO	KILO
6	PAN TAJADO	UNIDAD
7	PAN PARA PERRO CALIENTE, SABOR CARACTERISTICO, CONSISTENTE, SUAVE Y ESPONJOSO, COLOR BLANCO, CORTEZA DORADA, APARIENCIA FRESCA	UNIDAD

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El proponente deberá entregar los elementos embalados según la pertinencia del elemento (Vinipel Plástico, cartón, etc.) de manera individual, que garantice el almacenamiento del elemento en la bodega

	disponible del Almacén del COCUC, deberán ser entregados en perfecto estado y sin ningún factor que afecte la conservación del mismo. 2. Se permitirá que el Complejo Carcelario Y Penitenciario de Media Seguridad De Cúcuta - Incluye Pabellón De Reclusión Especial, ADICIONE elementos relacionados con el objeto contractual y que inicialmente no se tuvieron en cuenta en el contrato, por lo cual la Entidad Estatal, debe hacer un estudio de mercado interno a través del supervisor del contrato, para así determinar los elementos y cantidades que se van a agregar, sin sobrepasar el valor del presupuesto inicial y otorgado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal, encaminado a satisfacer las necesidades de la Población Privada de la Libertad del COCUC. 3. Cualquier avería, cambio o daño al momento de la recepción de los productos y elementos en el área del almacén, este será asumido en su totalidad por el proveedor, quien debe garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la descripción de los elementos, derivado de la elaboración y/o transporte del mismo. 4. El oferente debe colocar en la casilla de "*NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO* "del anexo 2, indicando la marca y/o nombre comercial del producto ofertado, para efectos de evaluación, confirmar la calidad y satisfacción del producto a recibir, en concordancia con lo descrito en la ficha técnica del producto/elemento, las cuales deben ser las mismas en el momento de la entrega. 5. El COCUC se reserva el derecho de abstenerse en solicitar algún producto relacionado en el presente estudio de mercado por razones de su baja rotación o consumo, para lo cual el supervisor del contrato deberá rendir los informes y constancias correspondientes; en consecuencia, podrá en su defecto solicitar mayores cantidades de los productos que tengan mayores demandas a fin de garantizar la ejecución del presupuesto. 6. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005, *por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano* y demás normatividad vigente. Se debe anexar certificación formada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma. 7. Los productos deben cumplir con lo establecido en la Resolución 2492 de 2022, *requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano*. Se debe anexar certificación firmada por el representante legal sobre el cumplimiento de la misma. 8. El oferente deberá transporte y manipulación de los productos requeridos deben realizarse conservando la cadena de frío, mediante vehículos autorizados y equipados para tal fin, aplicando en todo momento las normas vigentes establecidos para la manipulación de este tipo de alimentos e insumos de lo cual deberán adjuntar los respectivos conceptos sanitarios emitidos por la secretaría de salud. 9. El oferente debe anexar documento firmado por el representante legal, en el garantice el cambio de productos por defectos de fabricación, calidad

	del producto, empaque, vencimiento, baja rotación y/o cualquier novedad presentada con estos. 10. Los productos que requieran registro INVIMA, se debe anexar el respectivos certificado sanitario VIGENTE. (productos procesados y ultra procesados)
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: **a)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. **b)** Realizar el suministro de los elementos a la entidad, en los tiempos y lugares establecidos de mutuo acuerdo con el supervisor del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. **c)** Otorgar la garantía de Seriedad, cumplimiento y calidad dentro del término establecido en el presente estudio previo. **d)** Suministrar los elementos objeto del contrato hasta agotar el valor total del mismo. **e)** Asumir los costos de embalaje y transporte de los bienes a los lugares que defina la entidad, para ser recibidos por la oficina correspondiente. **f)** Garantizar que los elementos entregados son de excelente calidad y de marcas reconocidas en el mercado, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. (En la oferta presentada) **g)** Cumplir con los plazos y cumplimientos fijados y establecidos en el contrato, obrando con lealtad y buena fe, evitando la dilación y trabas en la ejecución del contrato. **h)** Atender de forma oportuna e inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato, dejando a disponibilidad los datos de contacto (Teléfono y correo electrónico), que se requieran con ocasión al objeto contratado. **i)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **j)** Tener en cuenta las instrucciones del encargado de ejercer la supervisión en la ejecución del contrato, siempre que guarden relación con el objeto y las especificaciones técnicas de los bienes contratados. **k)** Suscribir junto con el supervisor todas las actas que se surtan en el desarrollo del contrato. **l)** Dar cumplimiento en términos de garantía de producto, siempre que se identifiquen cambios en el producto, derivados del embalaje, medio de conservación, calidad, características técnicas y que evidencien deterioro o mal estado en el producto. **m)** Cargar las facturas oportunamente con la firma y aprobación del supervisor del contrato, en los aplicativos de SECOP II, , SIIF NACION, so pena de ser pagadas dentro de la reserva presupuestal de la vigencia. **n)** Es de estricto cumplimiento en los eventos que el contratista del estado este obligado a facturar electrónicamente, presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de mayo 2020". **o)** Al presentar la oferta se debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal, que causen a razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del oferente. **p)** Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.

<table>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL INPEC</td><td>
a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.

b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.

c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.

d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentosque de él forman parte.

e) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

f) Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato

g) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

h) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

i) Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.

j) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización por daños y perjuiciosque sufra el COCUC en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.

k) Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

l) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativos (Ley 1437 de 2011).

m) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el <u>16 de diciembre 2024</u> o hasta agotar los recursos otorgados al Complejo Carcelario, previa aprobación de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la Oficina de Contratación, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal del Compromiso, la ejecución se realizará de acuerdo a lo solicitado por el supervisor.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>El valor del presente contrato es hasta la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($ 65.279.221). a <u>MONTO AGOTABLE.</u>

Rubro A- 05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS por valor de: $58.131.211
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>APIO RAMA PRESENTACIÓN POR KILO</td><td>KILO</td><td>1</td><td>Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud</td><td>$ 9.500</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CEBOLLA LARGA DE PRIMERA CALIDAD, CON TALLO BLANCO MINIMO DE 20 CM, LA HOJA NO DEBE EXCEDER EL 35% DE LARGO, EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA</td><td>KILO</td><td>1</td><td>Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud</td><td>$ 8.500</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ZANAHORIA FRESCA PRESENTACIÓN POR KILO DEBIDAMENTE EMPACADA</td><td>KILO</td><td>1</td><td>Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud</td><td>$ 5.400</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SALCHICHA MANGUERA, MARCA RECONOCIDADA A BASE DE POLLO POR KILO, DEBIDAMENTE ROTULADA (No. DE LOTE,FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO) EMPACADA AL VACIO.</td><td>KILO</td><td>1</td><td>AVICAMPO</td><td>$ 13.500</td></tr>
<tr><td>5</td><td>LOMO DE CERDO POR KILO FINO DE PRIMERA CALIDAD REFRIGERADO, DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO, ROTULADO (NO. DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)</td><td>KILO</td><td>1</td><td>FAZENDA</td><td>$ 29.500</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ACEITE VEGETAL PARA FREIR - PIMPINA DE 19 LITROS, CON ESPECIFICACIÓN DE CUADRO NUTRICIONAL Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A UN AÑO AL MOMENTO DE LA ENTREGA. MARCA RECONOCIDA.</td><td>LITRO</td><td>1</td><td>LA IDEAL</td><td>$ 188.750</td></tr>
<tr><td>7</td><td>SALSA NEGRA POR LITRO</td><td>LITRO</td><td>1</td><td>BARY</td><td>$ 14.600</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

8	PECHUGA DE POLLO COMPLETA SIN PIEL, REFRIGERADA, MARINADA, PRESENTACIÓN POR KILO, PRODUCTO SIN RESIDUOS DE HUESOS, NI QUEMADURAS POR EL FRIO, DE COLOR ROSA PALIDO, TEXTURA FIRME Y OLOR CARACTERISTICO A POLLO FRESCO. BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CAPUCHON, TINTA IMPRESA CON LOTE DE PRODUCCION Y FECHA DE VENCIMIENTO.	KILO	1	MAC POLLO	$ 13,450
9	PIMENTON DE PRIMERA CALIDAD EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA, PRESENTACIÓN POR KILO.	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	$ 6,000
10	SAL REFINADA DE ALTA PUREZA EMPAQUE PLASTICO TRANSPARENTE, PRESENTACIÓN POR KILO.	KILO	1	REFISAL	$ 2,550
11	AJO BLANCO EN DIENTE SIN TALLO VERDE DE EXCELENTE CALIDAD POR KILO.	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	$ 16,200
12	PAPA PASTUSA POR BULTO DE 50 KILOS DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO MEDIO DE APROXIMADAMENTE 7 C.M.	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	$ 174,400
13	PAPA UNICA O CERO POR BULTO DE 50 KILOS DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO MEDIO DE APROXIMADAMENTE 7 CM	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	$ 215,300
14	CHULETA AHUMADA DE CERDO POR KILO, DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE Y FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	FAZENDA	$ 32,790
15	LIMON CRIOLLO DE EXCELENTE CALIDAD POR KILO.	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	$ 7,500
16	SALSA BBQ POR GALON	GALON	1	BARY	$ 25,500
17	SALSA DE TOMATE MARCA COMERCIAL RECONOCIDA PRESENTACIÓN EN GALON POR 4,000 GRAMOS	GALON	1	BARY	$ 20,000
18	SALSA NEGRA POR LITRO	LITRO	1	BARY	$ 14,250
19	SALSA DE TOMATE EN PAPELETA PAQUETE POR 100 UNIDADES CADA UNO DE 8 GRAMOS	GALON	1	BARY	$ 14,000
20	CEBOLLA CABEZONA BLANCA DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO PROMEDIO 7 CM, EMPACADO EN BOLSA DE PROPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA POR KILO.	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	$ 8,300
21	TOMATE DE PRIMERA CALIDAD, DIAMETRO PROMEDIO 7 CM, EMPACADO EN BOLSA DE PROLIPOPILENO TRANSPARENTE EN PERFECTO ESTADO DE LIMPIEZA POR KILO.	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	$ 7,000
22	CALDO GALLINA CUBO, CONDIMENTO COMPACTO POR 200 UNIDADES	UNIDAD	1	DOÑA GALLINA	$ 76,000
23	CACHAMA FRESCA, PESCADO DE PRIMERA CALIDAD, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO) PRESENTACION POR KILO	KILO	1	ASOSIERRA	$ 16,500
24	PLATANO VERDE EN EXCELENTE CALIDAD, PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	$ 6,887
25	CHORIZO DE CARNE DE RES DE PRIMERA CALIDAD, PAQUETE POR 20 UNIDADES, EMPACADO AL VACIO, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO.	UNIDAD	1	COLANTA	$ 36,000
26	MAYONESA COMERCIAL MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN EN GALON DE 3600 GRAMOS	GALON	1	NATUCAMPO	$ 24,900
27	AJI PICANTE EN PEPA, FRESCO DE EXCELENTE CALIDAD, POR KILO	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	$ 35,450
28	JAMON DE PIERNA PARA SANDWICH DEBIDAMENTE EMPACADO AL VACIO, DE EXCELENTE CALIDAD, MARCA RECONOCIDA, LONJAS DE 20 GRAMOS CADA UNA. PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1	LOWIS	$ 18,900
29	CARNE MOLIDA DE RES FINA DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIGERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	FAZENDA	$ 27,800
30	LECHUGA PRESENTACIÓN POR UNIDAD	UNIDAD	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	$ 5,485
31	SALSA PIÑA GALON, MARCA RECONOCIDA	GALON	1	IDEAL	$ 18,900
32	POLLO COMPLETO REFRIGERADO, TIPO ASADERO, SIN VISCERAS, NI MENUDENCIAS CON PESO DE 1,300 GRAMOS, EN BOLSA INDIVIDUAL, EMPAQUE AL VACIO, DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	UNIDAD	1	MAC POLLO	$ 21,630
33	CILANTRO EN RAMA, PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	$ 14,950
34	COLOR, MEZCLA DE COLORANTES PARA ALIMENTOS, MARCA RECONOCIDA, EMPAQUE POR 500 GRAMOS	UBRA	1	BARY	$ 10,091
35	GALLINA PRESENTACIÓN POR UNIDAD, REFRIGERADA, SIN VISCERAS NI MENUDENCIAS, EN BOLSA INDIVIDUAL, EMPAQUE AL VACIO DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	UNIDAD	1	MAC POLLO	$ 23,750
36	YUCA DE PRIMERA CALIDAD, PRESENTACIÓN POR KILOS	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	$ 5,485
37	COSTILLA DE RES FRESCA CON GRASA NOMINAL MAX 10% EMPACADA AL VACIO DEBIDAMNETE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	FAZENDA	$ 21,750

38	CHOCOLATE EN BARRA MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN POR LIBRA	LIBRA	1	CORONA	$ 7,600
39	CHICHARRON CRUDO PROVENIENTE DE LA PARTE SUPERIOR DEL CERCO (TOCINETA CON PIEL) DE PRIMERA CALIDAD DEBIDAMENTE EMPACADO Y SELLADO, ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	FAZENDA	$ 22.500
40	ALAS DE POLLO REFRIJERADAS MARINADAS. PRESENTACIÓN POR KILO. TEXTURA FIRME Y OLOR CARACTERISTICO A POLLO FRESCO. PRESENTACIÓN A GRANEL BOLSA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD TIPO CAPUCHON.	KILO	1	MAC POLLO	$ 17.500
41	CARNE DE RES, CORTE TIPO CHATA DE PRIMERA CALIDAD, MADURADA, REFRIJERADA, DEBIDAMENTE EMPACADA Y SELLADA, ROTULADA (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE,FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	FAZENDA	$ 34.500
42	SALCHICHA AMERICANA DE MARCA RECONOCIDA, PRODUCTO CARNICO PROCESADO, COCIDO Y EMBUTIDO ELBORADO CON BASE EN CARNE DE RES DE PRIMERA, DEBIDAMENTE ROTULADO (NUMERO DE LOTE, FECHA DE EMPAQUE, FECHA DE VENCIMIENTO)	KILO	1	LOWIS	$ 45,700
43	PAPAS FRITAS NATURALES TIPO FOSFORITO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRAMOS	500 GRAMOS	1	TOASTATAS	$ 14,300
44	PEREJIL PRESENTACIÓN X KILO	KILO	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	$ 15,950
45	OREGANO TIPO CONDIMENTO EN PRESENTACIÓN DE 500 GR	500 GRAMOS	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	$ 17,990
46	PIMIENTA MOLIDA TIPO CONDIMENTO PRESENTACIÓN DE 500 GR	500 GRAMOS	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	$ 29.990

RUBRO: Rubro A-05-01-01-002-002 BSITEM 707 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS por valor de ($1.548.010),

ITÉM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO
1	HUEVOS TIPO A CARTON POR 30 UNIDADES	CARTON	1	Artículo 37 Resolución 2674 de 2013 Min Salud	$ 16,500
2	QUESO TAJADO DOBLE CREMA, FRESCO, PRESENTACION POR 2,500 GRAMOS, EMPACADO A VACIO	UNIDAD	1	ESPITIA	$ 54.970
3	QUESO SALADO POR KILO	KILO	1	ESPITIA	$ 32.650
4	LECHE LIQUIDA PRESENTACIÓN UNIDAD X 900 ML	900ML	1	FRESKALECHE	$ 4.800

RUBRO: Rubro A-05-01-01-002-003 BSITEM 708 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÒN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS por valor de ($5.600.000).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO
1	ARROZ BLANCO MARCA RECONOCIDA, LIMPIO, SECO Y EMPACADO EN BOLSA POR KILOS	KILO	1	DIANA	$ 5,700
2	PASTAS PARA ESPAGUETI MARCA RECONOCIDA PRESENTACION POR KILO.	KILO	1	LA MUÑECA	$ 7,250
3	HARINA DE MAIZ BLANCO, EMPACADO EN BOLSA DE POLIPROPILENO INDIVIDUAL POR KILO.	KILO	1	P.A.N.	$ 3.890
4	PAN HAMBURGUESA PAQUETE POR 10 UNIDADES CON PESO DE 350 GRAMOS, DECORADO CON AJONJOLI DE MARCA RECONOCIDA	PAQUETE X 10 UNIDADES	1	CASTILLO	$ 7,890
5	FIDEOS PARA ARROZ MARCA RECONOCIDA PRESENTACIÓN POR KILO	KILO	1	LA MUÑECA	$ 6,890
6	PAN TAJADO	UNIDAD	1	CASTILLO	$ 5,500
7	PAN PARA PERRO CALIENTE, SABOR CARACTERISTICO, CONSISTENTE, SUAVE Y ESPONJOSO, COLOR BLANCO, CORTEZA DORADA, APARIENCIA FRESCA	UNIDAD	1	CASTILLO	$ 7,800

VALOR TOTAL A CONTRATAR: $65.279.221
FORMA DE PAGO:

El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

El COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD DE CUCUTA-INCLUYE PABELLON DE RECLUSION ESPECIAL (COCUC), Efectuará el pagó, luego de recibir a satisfacción los bienes y

servicios aquí solicitados; es decir, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

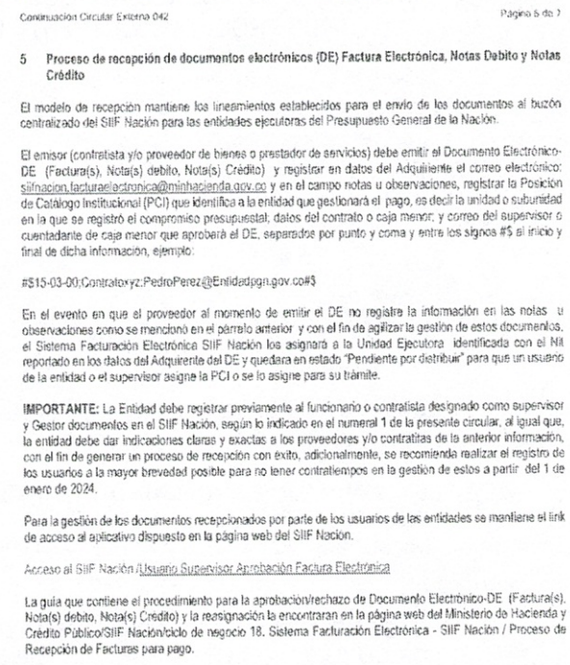
Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el COMPLEJO CARCELARIO COCUC, de acuerdo a la asignación del PAC, en concordancia con lo establecido en el articulo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

2.8. Dar aplicación a: **CIRCULAR EXTERNA 042 del diciembre 26 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**



Continuación Circular Externa 042 Página 5 de 7

5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal, datos del contrato o caja menor, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

Además, Dar aplicación a la Guía acceso Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación INPEC en el inciso:

3. PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

	Los cuales, se enumeran a continuación: 1. *Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación* 2. *Que en el **RUT del proveedor** y/o contratista tenga relacionada la **responsabilidad 52** – Facturador electrónico.* 3. *En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.* 4. *Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.* 5. *En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de DE: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co* 6. *En el campo Notas u Observaciones, debe registrar la referencia de distribución a saber: #$PCI;DATOSCONTRATO;CORREOELECTRONICO DEL SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR#$* ***Ejemplo:*** *#$12-08-00-422;contratoXXX-2024;pproductivosrm.cocucuta@inpec.gov.co#$* Se deben tener estas precondiciones establecidas al momento de generar la facturación con las notas, para que así el supervisor pueda dar APROBACION en SIIF NACION, y posteriormente se pueda generar el Pago correspondiente de la obligación.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 424 de fecha 25/01/2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, DEPENDENCIA 12-08-00-422 Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta - INPEC- COCUC, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: Rubro A- 05-01-01-002-001 CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS, Rubro A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS, Rubro A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÒN, OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, FUENTE (Propios), RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Contratar la adquisición de materia prima e insumos para el procesamiento de alimentos con el fin de ser comercializados con la población privada de la libertad a través del proyecto productivo Asadero de Pollos del complejo carcelario y penitenciario de media seguridad de Cúcuta- Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC), Expedido por responsable de Presupuesto – Área Administrativa y Financiera - INPEC., por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($65.279.221).**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El contratista deberá constituir (en el caso que se requiera de acuerdo a lo señalado en el Estudio Previo) a favor del Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta COCUC NIT. **900.577.112-8**, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare: Las garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales son las solicitadas en los respectivos estudios previos:

	SUFICIENCIA Y VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LAS GARANTÍAS Seriedad de la oferta — 10% del valor del Contrato — Desde la fecha de presentacion en la oferta hasta la aprobacion de las garantias Cumplimiento del contrato — 20% del valor del Contrato — Duración del Contrato y 4 meses más Calidad de los — 20% del Valor del contrato — Duración del Contrato y 4 meses más
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del **responsable del Proyecto productivo asadero del COCUC Dg. Antolínez Pérez Omar Darío,** o quien haga sus veces del Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta COCUC.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Cúcuta.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL Complejo Carcelario Y Penitenciario De Media Seguridad De Cúcuta, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA.
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No.816-000016-48 a nombre de: MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA SAS del Banco BANCOLOMBIA S.A..
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA.	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga

	efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Cúcuta, Av. 6 # 29-90 Br., Vía Panamericana, Sector El Salado, instalaciones del Complejo Carcelario y San Gerardo Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta – Incluye Pabellón de Reclusión Especial (COCUC).

Atentamente,

ANGELO SMITH TORRADO PEREZ
Director
Complejo Carcelario y Penitenciario de Media Seguridad de Cúcuta-
Incluye Pabellón de Reclusión Especial COCUC

Revisó: P.U. Reinaldo Palacio Urbina- Responsable de la Oficina de Gestión Contractual COCUC
Elaboró: Jennifer Meneses Estévez –Apoyo Contratos COCUC
Fecha:05/03/2024